



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 547/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 185/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) BAIRES & ESCOBAR IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V (SADFI: 2703) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Oct-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 806/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG
NIT:	Cen Cos Asociados: 2709-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	3.24553	MOTOR ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO, 1HP, 208/230V	610.00000	1,830.00000
				Motor monofasico, 1025-1100 rpm, 7.0-8.0 amp, 60 Hz. protegido electronicamente.		
2	5.00	UNIDAD	3.26221	MOTOR PARA CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO, 460V.	495.00000	2,475.00000
				Motor para equipo marca YORK, 1/3 HP, 0.70-0.80 amp. 60 HZ, Type UF, 1050-1150 rpm, temperatura ambiente 60°C.		

Sub Total US\$	4,305.00
IVA US\$	559.65
Total US\$	4,864.65

CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 65 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 1-Dec-2017